

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”	Código F-PCT-016
		Versión: 04
		Página 1 de 5
		Fecha de Aprobación: 28/02/2022

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	Oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo
RESPONSABLE	Jefe de la Oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo
FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE DE 2022
RESPONSABLE TECNICO	Jefe de la Oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	Jefe de la Oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente. Actualmente la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para el ejercicio de su autoridad ambiental, el cumplimiento de su misión y para dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, y teniendo en cuenta que el personal actual existe en las dependencias no es suficiente para el desarrollo de sus funciones se hace prioritario contar con el apoyo de personal capacitado, formado y con conocimientos especializados en diversas áreas, así como también en labores de asistencia técnica, asesoría, cobro coactivo y apoyo a la gestión ya que con el número existente se observan falencias y necesidades. Por lo anterior es necesario realizar el proceso de contratación directa de personal, con el fin de dar cumplimiento a las actividades propuestas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2021 -2024, que lidera la Oficina de Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo -GIT – de la CAS, y cuyo propósito establece apoyar la transformación digital de la CAS, promover que TI se convierta en aliado estratégico de las diferentes áreas de la CAS, disponer de una carta de navegación para TI, priorizar el acceso y uso de las TI, visión panorámica de la planeación estratégica de TI, fortalecer las capacidades de TI de GIT, así como fortalecer las capacidades institucionales con las TI. Las acciones señaladas permitirán dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Acción Corporativo CAS 4.0, las cuales requieren de personal idóneo para los propósitos anteriores.	

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”	Código F-PCT-016
		Versión: 04
		Página 2 de 5
		Fecha de Aprobación: 28/02/2022

Igualmente, la CAS requiere de personal para desarrollar los dominios propuestos en el PETI (*Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI y Uso y Apropiación*), que permitirán apoyar a los procesos misionales de la CAS, y de ésta forma, propender por planear, desarrollar y gestionar los sistemas de información, la infraestructura tecnológica, y los procesos de comunicación y divulgación; necesarios que proporcionen la información oportuna para contribuir a mejorar las capacidades y eficiencia de los procesos internos de la CAS y de aquellos que están al servicio de la comunidad de una forma ágil, confiable y segura.

Atendiendo lo expuesto anteriormente, la Oficina de Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo – GIT - en el marco del PAC CAS 2020 – 2023, forma parte de la Línea Estratégica Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental, Programa 4.1 Mejor Conectados 4.0 Respuesta Eficiente y Cultura de la Corresponsabilidad, Proyecto 4.1.1 Gestión del conocimiento, innovación y adopción de las TIC's, para el fortalecimiento del sistema de información ambiental, Acción Operativa 4119 Implementar estrategias para la gobernabilidad y gobernanza corporativa y el desarrollo del plan de comunicación interno y externo.

Que mediante acuerdo 256 del 26 de junio de 2014, aprueba la modificación de la planta global de personal de la Corporación, creándose nuevos cargos y señala las funciones de sus dependencias, y en su artículo 15 establece que la misión de la Oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo es la conformación, actualización y mantenimiento de todos los sistemas de información ambiental y herramientas tecnológicas para el conocimiento del estado de los recursos naturales, la planificación ambiental, la administración de la oferta de recursos naturales renovables y el ejercicio de la autoridad ambiental.

Por lo tanto, se hace necesario contratar un Diseñador Gráfico para la realización de piezas publicitarias, presentaciones e cards de la entidad.

El diseñador gráfico, debe contar con el siguiente perfil:

Profesional con 18 meses de experiencia

VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	A través de la prestación de los servicios profesionales de una Comunicación Social y Periodismo, se contribuye a dar cumplimiento a las metas del PAC 4.0 Mejor Conectados Ambientalmente 2020-2023, así como mejor las estrategias de comunicación y divulgación internas y externas propendiendo por una información y comunicación oportuna, confiable y conducente al fortalecimiento de una cultura ambiental sostenible, como al posicionamiento de la imagen de la Entidad.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	Se da cumplimiento a las metas del PAC CAS 4.0 Mejor Conectados Ambientalmente 2020-2023, Línea Estratégica Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental, Programa 4.1 Mejor Conectados 4.0 Respuesta Eficiente y Cultura de la Corresponsabilidad, Proyecto 4.1.1 Gestión del conocimiento, innovación y adopción de las TIC's, para el fortalecimiento del sistema de información ambiental, Acción Operativa 4119

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”	Código F-PCT-016
		Versión: 04
		Página 3 de 5
		Fecha de Aprobación: 28/02/2022

	Implementar estrategias para la gobernabilidad y gobernanza corporativa y el desarrollo del plan de comunicación interno y externo.
--	---

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
		X			

OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO, EN EL DESARROLLO DE PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES EN EJECUCIÓN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER.

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Elaboración de piezas gráficas para medios digitales (redes sociales, sitio web, correo electrónico, burbuja ambiental y demás).
2. Apoyar con el diseño y/o diagramación de piezas gráficas para eventos, y/o actividades educativas que la corporación realiza en los diferentes proyectos áreas de su jurisdicción.
3. Apoyo en la elaboración de presentaciones institucionales para la planeación estratégica de la entidad.
4. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la información adoptado mediante Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual, el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 en el cual se reglamentan las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.
5. Asistir y participar en las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado, con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas.
6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.
7. Presentar los informes mensuales con las evidencias respectivas relacionadas con las actividades previstas en el contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”	Código F-PCT-016
		Versión: 04
		Página 4 de 5
		Fecha de Aprobación: 28/02/2022

Sede Principal – CAS
PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION: CUARENTA Y CINCO DIAS
ESTUDIO DE MERCADO: Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad, eficacia y transparencia, se identificó que el objeto del presente proceso de contratación esta compuesto por el conjunto de profesionales que presta sus servicios a la entidad. La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y profesionales. Por lo anterior, las aptitudes que debe tener el contratista referente al servicio de apoyo a la gestión o profesional, se corroboraran verificando el título de idoneidad, esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato. Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado respecto al estudio de mercado, es importante resaltar que para el presente proceso se dio aplicación a lo establecido en la tabla de honorarios para prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la corporación autónoma regional de Santander – CAS, por lo cual el presupuesto oficial fue determinado con la aplicación de la misma.
PRESUPUESTO ESTIMADO: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS MCTE (\$3.653.015,00)
ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN: Para la celebración y suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, encontramos que la modalidad de selección es la modalidad de contratación directa, señalada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dice: <i>“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”</i>

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”	Código F-PCT-016
		Versión: 04
		Página 5 de 5
		Fecha de Aprobación: 28/02/2022

La modalidad a aplicar es la contratación directa y en consecuencia se exigirá la existencia previa de los siguientes requisitos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudio previo, además la certificación de la Entidad sobre la carencia o insuficiencia de personal de planta que ejerza tales actividades, acreditación de la idoneidad o experiencia del futuro contratista.



SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

Jefe de la Oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX “lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación”
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co